

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Unidad Interdisciplinaria de Salud de la Universidad Nacional de General San Martín

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N°RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 1° fase del 1° ciclo de acreditación por la Nacional de General San Martín con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Central del Municipio de General San Martín en la Provincia de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura de Enfermería de la Unidad Interdisciplinaria de Salud se creó en el año 2008 en el ámbito de la Universidad Nacional de General San Martín y por una decisión institucional comenzó a dictarse en el año 2016 en la Sede Central, ubicada en el Campus Miguelete.

La carrera de Licenciatura de Enfermería es la única oferta de grado de la unidad académica y durante el año 2016 contó con una cantidad total de alumnos de 54.

Además se dicta la carrera de posgrado Especialización en Medicina Legal (acreditada por Resolución CONEAU N° 812/09).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en la Resolución CS N° 39/16 que establece su creación en el ámbito de la Unidad Interdisciplinaria de Salud de la Universidad Nacional de San Martín y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La unidad académica no presenta un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y la expansión de la infraestructura. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en la Disposición Decanal N° 07/17 que establece la conformación del Centro de Investigación en Enfermería destinado a realizar investigaciones teóricas y aplicadas en el área de la Enfermería y la Salud, fomentar la publicación de los avances y resultados de las investigaciones, establecer vínculos con

instituciones de Salud Pública y otros centros de investigación del país y del extranjero. Las líneas de investigación para el desarrollo de proyectos son Salud de la Comunidad, Salud del Adulto, Salud Mental, Gestión de Enfermería y Educación en Enfermería. Sin embargo, durante la visita se constató que este Centro no está actualmente en funcionamiento, por lo que se requiere su implementación en el corto plazo para favorecer el desarrollo de estas actividades.

En la actualidad, la carrera tiene 4 proyectos de investigación vigentes denominados “Estrategia integral para mejorar las medidas de control de Dengue”; “Evaluación de métodos activos de aprendizaje de conocimientos científicos y su integración en alumnos de las áreas de salud y tecnología médica”; “Investigación traslacional de infecciones intrahospitalarias y resistencia a agentes antimicrobianos en el Hospital San Vicente de Paul de Chascomús” y “Necesidades de recursos humanos en los sistemas de salud de los estados partes del Mercosur”.

En estos proyectos de investigación participan 6 docentes (19% del cuerpo académico) de los cuales 1 tiene formación de Doctor, 1 de Magíster, 3 de Especialista y el resto título de grado. Además, participan 25 alumnos de la carrera. De los 6 docentes sólo 2 son del área disciplinar. En relación con las dedicaciones 1 de ellos tiene una dedicación de 15 horas, 2 tienen 6 horas, 2 tienen 4 horas y 1 tiene 3 horas.

La incorporación de alumnos en estas actividades se promueve de manera informal invitando a los estudiantes a participar de los proyectos junto a investigadores y docentes. Por lo tanto, se recomienda que se implementen mecanismos institucionales que garanticen la continuidad de esta política en el tiempo.

El Comité de Pares observa que el desarrollo del área de investigación es incipiente, acorde con el inicio de la carrera. Los proyectos presentados abordan temas relacionados con la disciplina con un enfoque interdisciplinario. Los directores no son del área profesional de la carrera, lo que se relaciona con la baja cantidad de docentes del área específica de la disciplina que cuentan con título de posgrado. En este sentido, si bien se valora positivamente la estrategia institucional de desarrollar proyectos interdisciplinarios debe incrementarse la cantidad de docentes del área específica disciplinar que participa en proyectos y mejorar su formación de posgrado. A su vez se observa que las dedicaciones docentes son insuficientes para desarrollar este tipo de actividades y que ninguno de los proyectos presenta resultados.

La institución reconoce los déficits y presenta dos planes de mejora. El primero tiene por objetivo incrementar las actividades de investigación. Para ello, prevé implementar 3 proyectos de investigación (uno en 2018, uno en 2019 y otro en 2020) destinando \$50.000 para cada uno de ellos con recursos propios de la Universidad. Además contempla realizar reuniones informativas con docentes de la carrera y llamados a convocatoria para la

presentación de otros proyectos de investigación en las convocatorias anuales, desde febrero hasta abril. Los responsables a cargo son la Secretaria Académica, el Secretario de Investigación y la Directora de la Carrera. Los recursos humanos involucrados son los docentes investigadores.

El segundo, prevé incrementar las dedicaciones horarias de 6 docentes durante los próximos 3 años (2 por año) con el objetivo de consolidar los equipos de investigación. Los responsables a cargo son el Decano y la Directora de la Carrera. Los recursos financieros son \$1.371.600 provenientes de la Universidad a ejecutarse \$168.000 en el año 2018, \$547.200 para el año 2019 y \$656.400 para el año 2020.

El Comité de Pares observa que el primer plan no indica las temáticas o áreas a investigar, el perfil y formación de los directores ni la cantidad de docentes que integrarán los equipos. El segundo tampoco indica la dedicación horaria con la que contarán los docentes. Por lo tanto, se concluye que ambos planes de mejora no aseguran la subsanación de los déficits detectados.

Sumado a ello, también se prevé incorporar docentes con formación de posgrado para actividades de docencia e investigación, que se analizará en el apartado 3 del presente informe.

La Resolución CS N° 8209/17 aprueba la creación de la Secretaría de Extensión Universitaria que coordina las actividades de extensión y articula la política territorial de la Universidad. En la misma se definen los lineamientos para el desarrollo de las actividades y se prevé la participación de alumnos. La institución cuenta con 3 actividades vigentes denominadas “Donación de Sangre”; “Estrategias de co-gestión para la prevención del VIH y otras ITS en la comunidad de General San Martín” y “UNSAM Corre”. En las mismas participan 2 docentes y 4 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades 1 tiene una dedicación de 3 horas y el otro no informa horas.

Además, se informan 6 proyectos finalizados entre diciembre de 2015 y junio de 2017 en los que participaron 9 docentes y un promedio de 35 alumnos de la carrera en cada uno.

En función de lo expuesto, si bien las actividades realizadas son pertinentes y existe participación de la comunidad universitaria en ellas, las dedicaciones horarias de los docentes no garantizan un correcto desarrollo de las mismas ni su sostenimiento en el tiempo. Se observa que en los 3 proyectos vigentes ha participado un solo docente como parte del equipo de trabajo. En ese marco las dedicaciones resultan insuficientes. Asimismo, la institución no prevé acciones que tiendan a la mejora.

Además, la carrera posee 15 convenios de cooperación interinstitucional con instituciones tales como el Hospital Zonal General de Agudos Manuel Belgrano, el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, el Hospital Municipal de Pediatría Dr. Claudio Zin,

el Hospital Municipal de Rehabilitación Dr. Drozdowski, el Hospital Municipal de Salud Mental Dr. Ramón Carrillo, el Hospital Zonal de Agudos Gobernador Domingo Mercante, el Hospital Municipal de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, el Centro de Rehabilitación Integral Belle Epoque, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, la Asociación Civil Centro de Estudios Legales y Sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Municipio de Almirante Brown y la Municipalidad de San Martín para la concreción de las políticas previamente mencionadas y las actividades de formación pre profesional de los alumnos.

El Comité de Pares considera que la cantidad y diversidad de los convenios vigentes es suficiente.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos pero no así en la formación disciplinar de posgrado. Se han desarrollado durante 2016 actividades de capacitación en manejo de recursos de simulación y de formación de instructores en simulación clínica. En las actividades de actualización y perfeccionamiento informadas participaron 3 (9%) docentes de la carrera. A su vez, la disposición Decanal N° 06/17 establece un plan de capacitación y perfeccionamiento docente en Enfermería de acuerdo a los siguientes ejes: Jornadas de Actualización en Enfermería; Ciclo de Conferencias en Enfermería, Seminarios de reflexión y desarrollo y Seminarios de Investigación en Enfermería y Salud. El Comité de Pares considera que si bien la institución promueve el perfeccionamiento se observa una baja participación de los docentes del área disciplinar.

La institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras que consiste en capacitaciones a través de programas y cursos de metodología en investigación, transferencia y publicación. El cronograma presentado es para los años 2018, 2019 y 2020 y prevé ofrecer los cursos y talleres en forma semestral. Los responsables son los docentes a cargo de los cursos y los recursos humanos involucrados los docentes investigadores. La carrera informa que esta actividad de formación no implica carga presupuestaria adicional por lo cual no se establece un monto específico. Se observa que el plan de mejoras no especifica cuantos cursos o talleres se comprometen a realizar por semestres ni en qué áreas (investigación, transferencia y publicación) ni los docentes que participarán. Además, no se asegura la formación de posgrado disciplinar ni la efectiva participación del cuerpo académico en las actividades propuestas. Por lo tanto, se formula requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la Unidad Interdisciplinaria de Salud está integrada por un Director, designado por medio de la Resolución Rectoral N° 296/15, un Secretario Académico y un Secretariado Administrativo.

La estructura de gobierno de la carrera está compuesta por una Directora con título de Licenciada en Enfermería que cuenta con una dedicación horaria total de 41 horas, de las cuales 13 destina para docencia, 6 para investigación, 6 para actividades de vinculación con el medio, 6 para tutorías y 10 horas específicas para gestión. La Directora reporta para todos los fines académicos y administrativos de la carrera a la Dirección de la Unidad Interdisciplinaria de Salud. El Comité de Pares considera que la carga horaria (10 horas) asignada a las actividades de gestión es insuficiente para llevar adelante la dirección de la carrera.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento del plan de estudios es la Comisión Curricular Permanente Interdisciplinaria, aprobada por Disposición Decanal N° 8/17, presidida por la Directora de la carrera e integrada por el Secretario Académico, 3 docentes del área profesional, 1 docente del área socio humanística y un docente del área biológica. Las funciones de la Comisión son realizar el seguimiento y revisión curricular, articular la política de la Universidad con los aspectos académicos de la carrera, considerar los contenidos y la metodología de enseñanza del Plan de Estudios con el fin de evaluar y actualizar periódicamente los mismos y analizar y evaluar la bibliografía utilizada dentro de las asignaturas del plan de estudios con el objeto de producir las actualizaciones necesarias. El Comité de Pares considera que la conformación de la Comisión es adecuada para las tareas que realiza.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 4 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación consistente principalmente en cursos, talleres y seminarios. Algunas de las actividades desarrolladas son “El respeto a la diversidad sexual en las prácticas administrativas”; “Elementos jurídicos en la Administración Universitaria”; “Introducción a la Educación Superior y la Gestión Universitaria”; “Política Institucional”; “Introducción al uso de la PC” y “Nuevo Reglamento de Convenios y Seguridad e Higiene”.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el ComDOC, el SIU Guaraní, el SIU Diaguíta y un sistema propio de designaciones y nombramiento de personal. Se resguardan las actas de examen por duplicado. Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. En la visita se informa que el registro está a cargo del área de Recursos Humanos de la Universidad.

2. Plan de estudios y formación

La carrera se inició en 2016 con el plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 39/16. En 2017 se realizó una modificación a este plan por Resolución CS N° 104/17. Estas modificaciones consistieron en la separación de los contenidos de Filosofía creando las asignaturas Filosofía I y II, la incorporación de Nutrición y Dietoterapia en lugar de Nutrición y la modificación de la denominación de la asignatura Salud Colectiva IV por Sociología.

Actualmente todos los alumnos cursan según esta última modificación. Los estudiantes que ingresaron en 2016 fueron pasados de plan de acuerdo con un esquema de equivalencias incluido en la Resolución CS N° 104/17.

El plan de estudios vigente tiene una carga horaria total de 3472 horas y se desarrolla en 4 años y medio. Además se estructura en dos ciclos. El primer ciclo comprende 6 cuatrimestres y el segundo ciclo 3 cuatrimestres. Las asignaturas se han organizado en 3 áreas de conocimiento: el Área Biológica, el Área Profesional y el Área Socio Humanística. El Área Biológica brinda la base de conocimientos anatómicos y fisiológicos que permiten sustentar las posteriores prácticas clínicas, comprendiendo sus articulaciones y determinaciones. Esta área contempla los niveles celulares, orgánicos y sistemas que afectan a la salud de las personas y su relación con agentes, huéspedes y el ambiente. El Área Profesional trata acerca de las capacidades y habilidades propias del desempeño profesional de la enfermería, así como de aquellos conocimientos que facilitan el trabajo en equipo y en cooperación con otras profesiones y con la comunidad. El Área Socio-Humanística aporta el saber sobre los aspectos subjetivos y relacionales de individuos y conjuntos poblacionales. Comprende asimismo las teorías y técnicas que permiten trabajar e investigar sobre la interacción entre salud y sociedad, en el plano individual y colectivo, dentro de las necesidades típicas del trabajo en Enfermería.

Por otro lado, para obtener el título de Licenciado/a en Enfermería, los estudiantes tienen como requisito la entrega de un trabajo de integración final. El trabajo comprende la construcción de un proyecto de investigación disciplinar que se desarrolla en la asignatura "Taller de Investigación en Enfermería".

De acuerdo con el análisis realizado, el plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El perfil del graduado que prevé la carrera cumple con el descrito en la Resolución Ministerial.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen estrategias participativas grupales e individuales y debate reflexivo para el desarrollo del pensamiento crítico, clases dialogadas, talleres de reflexión, discusión de casos y películas, elaboración de mapas

conceptuales, relatos de casos clínicos desde la experiencia y actividades de simulación de procedimientos enfermeros. Estas estrategias facilitan en los estudiantes la integración de contenidos y promueven el debate, la reflexión crítica, el aprendizaje por descubrimiento y la problematización

La carga horaria del plan de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios Resolución CS N° 104/17	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	200	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	256	
		Enfermería en Salud Mental	100	104	
		Enfermería Materno Infantil	220	224	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	136	
		Enfermería Comunitaria	100	104	
		Investigación en Enfermería	50	56	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	56	
		Práctica Integrada	100	104	
	Total del área			1140	1240
	Biológica	Ciencias Biológicas		120	176
		Microbiología y Parasitología		55	56
		Nutrición y Dietoterapia		55	56
		Farmacología		55	56
	Total del área			285	344
Socio- humanística	Antropología		65	68	

		Sociología	60	60
		Psicología	65	72
		Filosofía	60	64
		Ética y Deontología	65	72
		Epidemiología	65	72
	Total del área		380	408
	Electivas		95	96
Subtotal I			1900	2088

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios Resolución CS N° 104/17	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	160	
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	256	
		Investigación en Enfermería	100	104	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	184	
		Educación en Enfermería	60	64	
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	208	
		Práctica Integrada	100	104	
	Total del área			1040	1080
	Socio- humanística	Sociología	90	96	
		Ética y Deontología Profesional	90	96	
		Filosofía	80	80	
	Total del área			260	272
	Subtotal II			1300	1352

Carga mínima total	3200	3440
--------------------	------	------

La carga horaria total del plan de estudios se completa con 32 horas correspondientes a otros contenidos obligatorios en el Ciclo II que comprende la asignatura “Enfermería en Catástrofes y Emergencias” del área profesional y se dicta en el último cuatrimestre en quinto año.

Se observa en el Instructivo CONEAU Global que si bien el plan de estudios cumple con la carga horaria teórica total las correspondientes al segundo ciclo se encuentran por debajo de lo que establece la Resolución Ministerial N° 2721/15. Por lo expuesto, se formula requerimiento.

El plan de estudios incluye 96 horas de asignaturas electivas seleccionadas por el alumno del siguiente menú ofrecido por la carrera: “Introducción a los debates de género y sexualidad”, “Atención de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas”, “Psicología social”, “Psicopatología”, “Endoprótesis I”, “Endoprótesis II”, “Problemáticas sociales contemporáneas”, “Sociología de la Educación”, “Introducción a la computación” e “Introducción a la informática”.

Según lo informado en el Instructivo CONEAU Global el plan de estudios cumple con las cargas horarias totales por ciclo, áreas y sub-áreas y la carga horaria total establecida por la Resolución Ministerial.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Si bien los programas analíticos definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía, se observa que no se describen correctamente las actividades prácticas pre profesionales en algunas de las asignaturas del área profesional. Allí deben contemplar los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas a adquirir en cada rotación, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación y los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión, además de los ámbitos donde se desarrollarán.

El plan de estudios incluye prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan en el Centro de Rehabilitación Integral Belle Epoque, el Hospital Público Municipal de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, la unidad de internación del Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón, el Hospital Municipal de Pediatría Claudio Zin, el Hospital Municipal de Salud Mental Dr Ramón Carrillo y el Hospital Zonal de Agudos D. Mercante. Según lo

constatado en la visita, las prácticas que actualmente se desarrollan son supervisadas por docentes en una relación docente/alumno adecuada, se desarrollan desde el segundo semestre del primer año y se llevan adelante en ámbitos que, posibilitan la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas.

Cabe señalar que se observa una inconsistencia en la Resolución CS N° 104/17 en relación con las horas destinadas para formación práctica en el primer ciclo. En el punto 7.1.3 se consigna que las horas de formación práctica en el primer ciclo son 529 y en el punto 7.2 y en el Instructivo CONEAU Global se informa que la carga horaria es de 589 horas. Se requiere aclarar esta información. La carga de estas actividades en el Ciclo II es de 556. A su vez, el seguimiento de los campos de práctica lo realiza la Dirección de la Carrera. Las prácticas pre profesionales son evaluadas por un instrumento de evaluación que comprende tres aspectos, cognitivo, procedimental y actitudinal, y lleva la firma del docente y los estudiantes. Tiene una serie de ítems a cumplir y contempla una calificación.

El plan de estudios incluye una práctica integrada al final en cada uno de los ciclos. Tanto la Práctica Integrada I como la Práctica Integrada II cuentan con reglamentos (Disposición Decanal N° 10/17 y Disposición Decanal N° 11/17 respectivamente) donde se establece la sistematización, conceptualización, objetivos y disposiciones generales de las asignaturas. Sin embargo, en el reglamento no se precisa en qué ámbitos se realizan las prácticas y como es la supervisión docente.

La práctica integrada I tiene una carga horaria total de 104 horas y es supervisada por 3 docentes. Para realizarla el alumno debe haber aprobado las asignaturas del primer y segundo año y ser regular en las asignaturas de tercer año. Según lo descripto en el programa, la metodología de trabajo se compone, en primer lugar, por el análisis y la reflexión sobre las teorías; y posteriormente, su aplicación e instrumentación didáctica con presentaciones teórico-prácticas y debate dirigido, lo cual se considera inadecuado debido a que la práctica integrada debe ser práctica. La evaluación es formativa y de proceso durante la cursada para favorecer el aprendizaje de los estudiantes mediante ajustes de lo observado, realizando exposiciones orales y ateneos. Se evalúan tanto aspectos conceptuales como los procedimentales y actitudinales. Al final se realiza una evaluación con la entrega de un trabajo de programación, planificación y ejecución de propuesta para educación para la salud que el alumno debe presentar y defender.

La Práctica Integrada II también tiene una carga horaria total de 104 horas y es supervisada por 3 docentes. Para realizarla el estudiante debe tener aprobado el primer ciclo y regularizado el primer año del segundo ciclo. La metodología de trabajo incluye prácticas en los centros de salud o comunitarios que el estudiante seleccione y también la elaboración diagnóstica situacional e intervención del servicio o institución de salud, centro educativo u

otro. El alumno en los diferentes escenarios debe articular su práctica con otros profesionales para fortalecer el rol y la interdisciplinar. Esta práctica se realiza en los centros con los que la Universidad tiene convenios. El método de evaluación es el mismo que el de la Práctica Integrada I.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla en la asignatura Taller de Investigación en Enfermería con modalidad presencial, una carga horaria de 184 horas e incluye la realización de un Trabajo Final de Investigación (TIF) relacionado con el abordaje de una problemática disciplinar o del campo de la salud. En cada instancia de encuentro los estudiantes exponen en forma oral los avances en la construcción del TIF, el relevamiento, procesamiento y el análisis de la información y el docente realiza las correcciones pertinentes hasta la confección del informe final que acredita la materia.

Los sistemas de evaluación existentes son exámenes parciales escritos estructurados y semiestructurados, informes y trabajos prácticos individuales y grupales, autoevaluaciones y discusión de casos. Cuentan además con instrumentos para evaluar conocimientos, competencias, aptitudes y actitudes, durante las prácticas pre profesionales e integradas. Los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

El Estatuto Universitario establece que los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico son por concurso de oposición y antecedentes. Los mismos son propuestos por las Escuelas, Institutos o Departamentos según sus necesidades académicas y ratificados por el Consejo Superior. Estos mecanismos son de conocimiento público y posibilitan garantizar la idoneidad del cuerpo académico. Cabe mencionar que durante la visita se informó que los docentes de la carrera han accedido a los cargos mediante estudio de antecedentes y entrevista. En este sentido, si bien el plantel docente actual permite el desarrollo de las actividades de enseñanza de la carrera, en vistas de las futuras incorporaciones docentes se recomienda la cobertura de cargos para fortalecer el perfil académico profesional. A su vez, durante la visita se informó que los estudiantes realizan en forma obligatoria evaluaciones a los docentes mediante una encuesta semiestructurada que se encuentra disponible en SIU Guaraní, herramienta que se considera adecuada.

La carrera tiene 32 docentes que ocupan 32 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	4	2	5	0	4	15
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	4	3	8	1	0	16
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	8	6	13	1	4	32

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	4	3	8	1	0	16
Especialista	2	1	4	0	2	9
Magíster	1	1	1	0	2	5
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	8	6	13	1	4	32

Del cuadro precedente se desprende que el 44% de los docentes tiene dedicaciones menores a 20 horas, el 40% entre 20 y 30 horas y el 16% mayor a 30 horas.

Se considera que las dedicaciones de los profesores son adecuadas para el desarrollo de las actividades de docencia actualmente programadas. Sin embargo, se observa que la supervisión de las prácticas actualmente es llevada adelante por ellos debido a la ausencia de docentes con cargos auxiliares. Si bien en la Autoevaluación la institución menciona un plan de acción para el incremento de docentes de acuerdo con la evolución de las cohortes, no presenta un plan de mejoras para subsanar este déficit. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Además, como se mencionó, las dedicaciones no son suficientes para garantizar la existencia de proyectos de investigación, extensión y vinculación con el medio, así como la conformación de equipos académicos que promuevan el desarrollo de estas actividades en el marco de la carrera. Al respecto, la institución presentó, tal como fue analizado en el apartado 1 del presente informe, un plan de mejoras para las dedicaciones de los docentes que realicen tareas de investigación, que no resulta satisfactorio. Además, no aborda las funciones en extensión, por lo que se realiza un requerimiento.

Se observa que del total de 32 docentes que conforman el cuerpo académico sólo 14 son Licenciados en Enfermería, 15 tienen formación en otras disciplinas y 3 docentes tienen formación de pregrado en Enfermera Universitaria. Se observa que la proporción de docentes del área disciplinar es baja. En este marco, resulta necesario que se prevean acciones que aseguren que la totalidad de los docentes tengan un grado académico acorde al que expide la carrera y al proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo asignaturas profesionales como Enfermería del Adulto y Adulto Mayor III y Educación en Salud no están a cargo de Licenciados en Enfermería.

Con respecto a la formación de posgrado, 2 docentes tienen título de Doctor, uno de ellos en Ciencias Antropológicas mientras que el otro no informa la denominación; 5 son Magísteres, en Salud Pública, en Gestión en Sistema y Servicios de Salud, en Efectividad Clínica, en Educación y uno no informa la denominación; y 9 son Especialistas en Educación y Docencia, en Epidemiología y Enfermedades Infecciosas, en Salud Social y Comunitaria, en Cirugía, uno de ellos tampoco informa la denominación del título. Los docentes de las áreas humanística y biológica, cuentan con posgrados acordes a los cargos que ocupan. Sin embargo, se observa que los docentes del área profesional no cuentan con formación de posgrado. A su vez se detectó que algunos docentes cargaron en el Instructivo CONEAU Global títulos de diplomaturas como carreras de posgrado.

La institución reconoce que el cuerpo docente tiene una baja formación de posgrado y presenta un plan de mejoras para incorporar 2 docentes con formación de posgrado con dedicación horaria de 20 horas semanales en las tareas de docencia e investigación. Los responsables a cargo son el Decano y la Directora de la carrera. El monto previsto es de \$1.072.000 con presupuesto de la Universidad. El cronograma presentado prevé incorporar uno de los docentes en el año 2018 y el otro en el 2019. No obstante, al igual que los planes de mejora descriptos anteriormente, el plan presentado no indica la formación académica de los docentes a incorporar ni en que asignaturas se desempeñarán por lo que no es posible evaluar su impacto en la carrera. Por lo tanto, se formula requerimiento.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo a través de la Comisión Curricular permanente mencionada en la dimensión 1.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Estatuto Universitario e incluyen para el nivel de grado tener aprobado el nivel de educación medio. Además, los estudiantes deben aprobar un examen de suficiencia en competencias de lectoescritura en idioma Inglés y la Universidad dispone de cursos

extracurriculares no obligatorios y gratuitos preparatorios para el examen. Sumado a ello se debe realizar un Curso de Preparación Universitaria obligatorio que se dicta todos los años durante el primer cuatrimestre y está compuesto por tres módulos: Taller de lectura y escritura académica, Introducción a los Estudios Universitarios y un Módulo específico, en el que cada carrera trabaja en sus especificidades.

Cabe aclarar que debido a que la carrera comenzó a dictarse en 2016 no cuenta con alumnos ni egresados en el segundo ciclo.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	0	0	64
Alumnos	0	0	54
Egresados	0	0	0

Como se mencionó previamente resulta necesario que se presente una proyección de ingresantes y alumnos para los próximos años a fin de evaluar la suficiencia de los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como becas (aprobadas por Resolución CS N° 137/16), Subsidios (aprobados por Resolución CS N° 91/08) y el Programa Psicopedagógico. Este último incluye el Servicio de Orientación Vocacional (SOVO), gratuito y abierto a la comunidad con el objetivo de acompañar a los jóvenes en sus reflexiones, conflictos y elaboración de un proyecto personal que les permita aprender a elegir un estudio u ocupación. Si bien los mecanismos son adecuados, se observa en el Instructivo CONEAU Global que no hay alumnos con cobertura de becas. En este sentido y en vistas del reciente inicio de la carrera se recomienda brindar mayor difusión entre los estudiantes para el acceso a este tipo de mecanismos.

Por último, en la Autoevaluación se menciona que se prevén estrategias para el seguimiento de graduados tales como encuestas sobre trayectoria académica, laboral y desempeño profesional, encuestas a las empresas donde desarrollan sus actividades profesionales y comunicación de cursos de actualización profesional. No obstante, no se prevén mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Por lo tanto se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Campus Miguelete, propiedad de la Universidad, y en el Instituto de Investigaciones Biotecnológicas (IIB) que cuenta con un laboratorio donde se realizan algunos trabajos prácticos de la materia Física y Química Biológicas.

El Campus Miguelete dispone para la carrera de 30 aulas con una capacidad promedio para 50 alumnos. 1 oficina con capacidad para 4 personas para actividades de gestión y docencia.

Además, dentro de las instalaciones de la unidad académica se observaron aulas con acceso a equipamiento informático destinado al uso de estudiantes de las distintas carreras.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes y las metodologías didácticas empleadas.

El Gabinete de Simulación, ubicado en el Campus Miguelete, se encuentra en obra por lo que en la actualidad las prácticas de simulación se realizan en las aulas u hospitales con el equipamiento disponible. Sin embargo, resulta necesario que se garantice la existencia de un espacio físico determinado para las actividades de simulación que incluya como mínimo simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos), materiales e insumos y unidades de pacientes y diferenciación entre el área limpia y sucia, así como un responsable de su supervisión y un reglamento de funcionamiento. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera presenta el Certificado de Seguridad e Higiene de la Universidad con fecha de abril del 2017 que informa sobre el cumplimiento de las condiciones generales de Higiene, Seguridad y Protección Ambiental de acuerdo con la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca Central ubicada en el Campus Miguelete e instalada en un edificio propio construido para tal fin. Ocupa un espacio aproximado de 1000 metros cuadrados distribuidos en 3 plantas, con capacidad para albergar 60.000 volúmenes. Comenzó a funcionar en noviembre de 2010 y está disponible de 9 a 21 horas diarias los días hábiles y de 9 a 14 horas los sábados para los alumnos de todas las carreras brindadas en la Universidad. Tiene 160 puestos de lectura en la Sala Silenciosa, 115 en la Sala Parlante, 20 PC fijas, y 3 salas para estudios grupales. Además cuenta con una sala para uso exclusivo de profesores, donde tienen acceso a soporte para la investigación y el estudio. También cuenta con una Sala de usos múltiples (SUM) con capacidad para 20 personas donde se dictan capacitaciones, charlas y clases. Se encuentran disponibles 2 PC de escritorio para consulta de estudiantes y catálogos, y 50 tablets y 25 notebook, todas para uso libre.

El personal afectado asciende a 19 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre ellas se incluyen asistencia para préstamos y bibliografía digital

y la coordinación del sector de canje y donación y del área de procesos técnicos. Tal como se mencionó, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a las redes de bases de datos: la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB), Red de Bibliotecas Unidesarrollo (UNID), la Comisión de Bibliotecas de la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense (Red Runcob), la Base de Datos Unificada (BDU) del Consorcio SIU (Secretaría de Políticas Universitarias) y la UniRed.

Si bien el acervo bibliográfico disponible asciende a 45.000 libros en soporte papel y 120.000 ediciones digitalizadas, de acuerdo con lo constatado durante la visita, la bibliografía actual específica para la formación de enfermería resulta escasa e insuficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos. La institución reconoce el déficit, por lo que presenta un plan de mejoras para la compra y adquisición de libros a partir del primer semestre del año 2018 y hasta el segundo semestre del año 2019. Los responsables son la Directora de la Biblioteca y la Directora de la Carrera. El monto total asignado es de \$176.800 y el presupuesto es de la Universidad. El plan de mejoras presentado o se dan precisiones que permitan subsanar el déficit. No se brinda información sobre el listado de libros a incorporar, la cantidad de ejemplares y un cronograma definido para su adquisición. En la compra es necesario que se incluya la bibliografía de las asignaturas obligatorias.

En función de lo expuesto, si bien existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico en biblioteca, no se implementaron para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y la expansión de la infraestructura.

Requerimiento 2: Garantizar la puesta en marcha del Centro de Investigación en Enfermería para el desarrollo de proyectos de investigación.

Requerimiento 3: Especificar en el plan de mejoras presentado para desarrollar proyectos de investigación vinculados con la disciplina las temáticas o áreas a investigar, el perfil y formación de los directores y la cantidad de docentes para integrar los equipos.

Requerimiento 4: Aumentar la dedicación horaria de la Directora de la Carrera para desarrollar las actividades de gestión de la carrera.

Requerimiento 5: Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima destinada a la formación teórica exigida por la Resolución Ministerial N° 2721/15.

Requerimiento 6: Especificar en los reglamentos de las prácticas integradas los ámbitos en los que se realizan y cómo se realiza la supervisión docente.

Requerimiento 7: Describir en los programas analíticos de las asignaturas prácticas los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas a adquirir en cada rotación, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación y los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión, además de los ámbitos donde se desarrollarán.

Requerimiento 8: Incrementar las dedicaciones horarias de los docentes para desarrollar proyectos de investigación y extensión y vinculación con el medio.

Requerimiento 9: Completar en el plan de mejoras para incorporar docentes con formación de posgrado el perfil y la formación académica de los docentes y las asignaturas en las que se desempeñarán.

Requerimiento 10: Incrementar la cantidad de docentes con cargos de auxiliares de acuerdo con la evolución de las cohortes para llevar adelante la supervisión de las actividades prácticas.

Requerimiento 11: Consignar en el plan de mejoras presentado para incrementar la participación de docentes en actividades de actualización y perfeccionamiento los cursos o talleres a realizar por semestres, las áreas (investigación, transferencia y publicación) y los docentes que participarán para garantizar la formación de posgrado.

Requerimiento 12: Asegurar que los docentes a cargo de las asignaturas del área disciplinar cuenten con título de grado de Licenciatura en Enfermería.

Requerimiento 13: Presentar información sobre la cantidad de ingresantes prevista para los próximos años, la evolución de la cantidad total de alumnos y el cronograma de designaciones docentes a partir de ello.

Requerimiento 14: Generar e implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Requerimiento 15: Garantizar la existencia de un espacio físico determinado para las actividades de simulación que incluya simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos), materiales e insumos, unidades de pacientes y diferenciación entre el área limpia y sucia, así como un responsable de su supervisión y un reglamento de funcionamiento.

Requerimiento 16: Incrementar el acervo bibliográfico relacionado con las asignaturas del área profesional de la carrera y brindar información sobre el listado de libros a incorporar, la cantidad de ejemplares y un cronograma definido para su adquisición.

Requerimiento 17: En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar la carga horaria de formación práctica del primer ciclo del plan de estudios.
- Consignar en forma adecuada la formación académica de grado de 3 docentes.
- Consignar en forma adecuada la formación académica de posgrado de algunos docentes.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Formalizar los mecanismos institucionales para fomentar la participación de alumnos en actividades de investigación.
2. Brindar mayor difusión entre los estudiantes para el acceso al sistema de becas de la institución.
3. Contemplar la cobertura de cargos para fortalecer el perfil académico profesional en vistas de las futuras incorporaciones docentes.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Unidad Interdisciplinaria de Salud de la Universidad Nacional de General San Martín

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y la expansión de la infraestructura.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el master plan campus miguelite (con planos) en el cual se proyecta para los próximos 3 años la construcción de 4.000 m² de aulas y 8.000 m² de laboratorios con el objetivo de garantizar los entornos formativos y satisfacer las necesidades edilicias de la carrera acorde a la matrícula proyectada. Actualmente, la carrera de Licenciatura en Enfermería se cursa en el turno tarde. El uso de espacios es de 6 aulas de lunes a viernes, un laboratorio una vez por semana y la sala de simulación.

Dada la matrícula proyectada, para el año 2019 la carrera prevé el uso de 2 aulas en el turno mañana (lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas) y de 8 aulas en el turno tarde (entre las 13 y las 18 horas). Para el año 2020 la carrera utilizará 4 aulas en el turno mañana y 10 aulas en el turno tarde. En el año 2021, 6 aulas durante el turno mañana, 10 en el turno tarde y 4 en el turno noche (de 18 a 22 horas). Para garantizar el despliegue de la carrera y poder albergar la matrícula proyectada se incorporarán 2 aulas por año y por turno, previendo la utilización de 292,2 m² para el año 2019 y de 634 m² para el año 2021, a razón de un factor ocupacional de aulas de 1,2 por alumno.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la infraestructura y las aulas disponibles son acordes a las actividades académicas actuales. El plan de desarrollo presentado es adecuado y en el marco del proyecto de desarrollo de la Universidad se garantizarán las necesidades edilicias de la carrera acorde a la proyección de la matrícula prevista. Se concluye que el plan y la proyección de la carrera presentados permiten subsanar el déficit.

Requerimiento 2: Garantizar la puesta en marcha del Centro de Investigación en Enfermería para el desarrollo de proyectos de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que a través de la Disposición Decanal N° 1/18 se ha formalizado la incorporación al Centro de Investigación en Enfermería de los proyectos vigentes y futuros vinculados a la carrera (3 de los proyectos nuevos se analizarán en el próximo requerimiento).

A su vez, se informa que posteriormente a la visita de los pares evaluadores y a fin de poner en pleno funcionamiento las actividades del Centro de Investigación en Enfermería (CIE), la Directora de la Carrera y las autoridades de la Unidad Interdisciplinaria de Salud han realizado 2 reuniones (la primera el 1° de marzo del 2018 y la segunda el 16 de marzo del año 2018) con docentes de la carrera donde se informó sobre las líneas prioritarias de investigación, las futuras convocatorias de investigación, orientaciones para la formulación de proyectos y los próximos cursos y talleres que brindarán en conjunto la Universidad y el CIE para la presentación de proyectos con asesoría de la Secretaría de Investigación. Los cursos que se dictarán en el segundo semestre en el marco del CIE se denominan “Seminarios de elaboración y publicación de trabajos científicos” y “Herramientas para la investigación”.

Evaluación:

Se observa que el Centro de Investigación ha comenzado con el desarrollo de actividades de investigación y que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Especificar en el plan de mejoras presentado para desarrollar proyectos de investigación vinculados con la disciplina las temáticas o áreas a investigar, el perfil y formación de los directores y la cantidad de docentes para integrar los equipos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el plan de mejoras con las especificaciones requeridas. Se informa que las temáticas o áreas a investigar corresponden a las líneas prioritarias aprobadas en la Disposición Decanal N° 7/17 mencionada en el informe de evaluación. Estas son Salud de la Comunidad, Salud del Adulto, Salud Mental, Gestión de Enfermería y Educación en Enfermería. También se establece que los directores de proyectos deben ser docentes/investigadores con lugar de trabajo en la UNSAM, tener dedicación exclusiva o semiexclusiva (no puede ser menor a 10 horas semanales afectadas al proyecto presentado) y podrán dirigir hasta 2 proyectos. Con respecto a los equipos de investigación el número de miembros por proyecto no puede ser menor de 3 docentes, de ellos al menos 2 deben tener lugar de trabajo en la UNSAM y al menos 2 deben tener dedicación semiexclusiva (quienes podrán aportar un máximo de 10 horas y participar en un 1 proyecto) o exclusiva (máximo de 30 horas y participación hasta en 2 proyectos) y la suma de dedicaciones horarias a la investigación de los miembros al proyecto no puede ser menor a 30 horas semanales.

Por último, como se adelantó en el requerimiento anterior, se informa que en marzo del 2018 han comenzado 3 proyectos nuevos, de los cuales 2 están relacionados con la disciplina y se denominan “Violencia intrafamiliar y rol de enfermería” y “Trastornos musculoesqueléticos en el personal de Enfermería”. En estos proyectos participan 13 docentes de la carrera de los cuales 4 tienen una dedicación total de 40 horas o más, 3 tienen

una dedicación total de 30 horas, 6 tienen una dedicación total entre 20 y 29 horas y todos informan 10 horas específicas para investigación. Cabe aclarar que 2 de los 13 docentes participan en los proyectos descriptos en el informe de evaluación quienes han incrementado sus dedicaciones específicas para investigación de 6 a 10 horas.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las especificaciones descriptas sobre las temáticas y áreas a investigar, el perfil y formación de los directores y la cantidad de docentes para integrar los equipos son adecuadas. Además, se observan 2 proyectos nuevos que son disciplinares y cuentan con docentes con suficientes horas específicas asignadas para investigación, lo que permite subsanar el déficit. No obstante, se recomienda profundizar el desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con temáticas específicas.

Requerimiento 4: Aumentar la dedicación horaria de la Directora de la Carrera para desarrollar las actividades de gestión de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que ha modificado la dedicación horaria de la Directora de la Carrera incrementando las horas dedicadas a gestión. De la dedicación total de 41 horas, 18 destina para gestión, 10 para docencia, 10 para investigación y 3 para actividades de vinculación con el medio. Se observa que se incrementó de 10 a 18 horas la carga horaria destinada a gestión, representado un incremento de 19,51% con respecto a la carga anterior.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la carga horaria destinada a las actividades de gestión es suficiente para llevar adelante la dirección de la carrera. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima destinada a la formación teórica exigida por la Resolución Ministerial N° 2721/15.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CS N° 163/18 que aprueba la modificación del plan de estudios (aprobado por la Resolución CS N° 104/17) con el fin de establecer una correcta distribución de la carga horaria teórica. La carga horaria total de la carrera se incrementó de 3472 a 3.486 horas y la carga horaria teórica también. Según lo observado en el Instructivo CONEAU Global, 1499 horas corresponden al primer ciclo y 926 horas al segundo ciclo.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que el plan de estudios cumple con la carga horaria teórica total y por ciclos según lo que establece la Resolución Ministerial N° 2721/15. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Especificar en los reglamentos de las prácticas integradas los ámbitos en los que se realizan y cómo se realiza la supervisión docente.

Descripción de la institución:

La institución informa que mediante la Disposición Decanal N° 2/18 y N° 3/18 ha modificado los reglamentos de las prácticas integradas (Disposición Decanal N° 10/17 y Disposición Decanal N° 11/17 respectivamente citados en el Informe de Evaluación) especificando tanto los ámbitos de realización de las prácticas como su supervisión docente.

Los ámbitos en los que realiza la Práctica Integrada I son el Centro de Rehabilitación Integral Belle Epoque, el Hospital Municipal de Salud Mental Dr. Ramón Carrillo, el Centro de Salud L. Agote. Municipal y el HIGA Eva Perón San Martín. Asimismo, los ámbitos en los que se puede realizar la Práctica Integrada II son el Centro de Salud N° 4. Luis Agote, el Centro de Salud N° 17 Eugenio Necochea, el HIGA Eva Perón San Martín y el Centro de Ablación e Implante. Todos los ámbitos cuentan con su convenio específico vigente.

A su vez, el desarrollo de la Práctica Integrada I y II es supervisado por 3 docentes que son los responsables de la evaluación de la puesta en práctica de las habilidades observadas. Además, a fin de complementar la supervisión ya se han incorporado 3 auxiliares docentes (1 en la Práctica Integrada I y 2 en la Práctica Integrada II) con cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y dedicaciones semiexclusivas para tal fin. Como máximo se asignará un auxiliar docente cada 15 alumnos. La evaluación tiene lugar durante el desarrollo de las mismas y de manera global al finalizar cada práctica correspondiente. Cada Práctica Integrada cuenta con un sistema de evaluación con planillas de datos que contempla la evaluación actitudinal y la evaluación cognoscitiva.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que en los reglamentos presentados se consigna de forma adecuada tanto los ámbitos de realización de las prácticas como su supervisión docente. Si bien en los reglamentos se establece un máximo de un auxiliar docente cada 15 alumnos para las prácticas integradas durante la visita se observó que la relación docente-alumno es menor y adecuada. No obstante, se recomienda mantener la relación de 1/10 en la supervisión de las prácticas integradas.

Requerimiento 7: Describir en los programas analíticos de las asignaturas prácticas los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias

mínimas a adquirir en cada rotación, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación y los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión, además de los ámbitos donde se desarrollarán.

Descripción de la institución:

La institución informa que se han revisado los programas analíticos de las asignaturas con los aspectos señalados y se han actualizado las fichas de actividades curriculares en el Instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que la institución ha modificado los programas analíticos acorde a lo solicitado y ha actualizado correctamente las fichas de las actividades curriculares en el Instructivo CONEAU Global. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Incrementar las dedicaciones horarias de los docentes para desarrollar proyectos de investigación y extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la institución:

La institución resolvió incrementar las dedicaciones horarias de 4 docentes para desarrollar proyectos de investigación y de 5 docentes para desarrollar proyectos de extensión.

Según se puede observar en el Instructivo CONEAU Global, 1 docente pasó de tener 20 horas totales y 0 dedicadas a investigación a tener 30 horas totales y 10 para investigación, otra pasó de tener 23 horas totales y 0 horas para investigación a tener 30 horas totales y 10 para investigación, otra pasó de tener 21 horas totales y 4 en investigación a tener 30 horas totales y 10 para investigación; y otra pasó de tener 29 horas totales y 4 en investigación a tener 40 horas totales y 10 en investigación. Las 2 primeras docentes se incorporaron al proyecto “Trastornos músculo-esqueléticos en el personal de Enfermería” que comenzó en marzo del 2018, la tercera docente se incorporó en el proyecto “Estrategia Integral para mejorar las medidas de control de Dengue” en curso desde Junio del año 2017 y la cuarta docente se incorporó al proyecto “Violencia intrafamiliar y rol de enfermería” que también comenzó en marzo de 2018.

Con respecto a las dedicaciones para extensión y vinculación con el medio, se observa que 1 docente tenía 10 horas totales y 0 para vinculación y ahora tiene 20 horas totales y 5 para vinculación; otra docente tenía 18 horas totales y 0 para vinculación y ahora tiene 25 horas totales y 9 horas para vinculación; otra docente tenía 29 horas totales y 2 horas para vinculación y ahora tiene 40 horas totales y 7 para vinculación; otra docente tenía 23 horas totales y 0 para vinculación y ahora tiene 30 horas totales y 5 para vinculación; y otra docente tenía 21 horas totales y 2 para vinculación y ahora tiene 30 horas totales y 5 para vinculación.

Las 3 primeras docentes se incorporaron en el proyecto “Seminario de elaboración y publicación de artículos en revistas científicas” que comenzará en Octubre de 2018 y las 2 últimas en el proyecto “Curso de inmunizaciones” que comenzará en Agosto de 2018.

Además se informa que estas acciones se complementan con el plan sobre proyección de incorporaciones de nuevos docentes que se analizará en el requerimiento 13.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que se han incrementado las dedicaciones horarias de los docentes para desarrollar proyectos de investigación y extensión y vinculación con el medio y resultan suficientes. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Completar en el plan de mejoras para incorporar docentes con formación de posgrado el perfil y la formación académica de los docentes y las asignaturas en las que se desempeñarán.

Descripción de la institución:

La institución aclara que se han incorporado 2 docentes con título de Licenciada en Enfermería y título de posgrado en la disciplina, 1 docente es Especialista en Enfermería General Integral y Comunitaria y la otra es Magister en Enfermería Comunitaria y Especialista en Gerontología Comunitaria e Institucional. Ambas se desempeñan en las asignaturas Práctica Integrada II y Enfermería Comunitaria I y II y se incorporaron en el proyecto de investigación “Violencia Intrafamiliar y el Rol de Enfermería”. También ambas tienen cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y la primera tiene una dedicación total de 25 horas, de las cuales 10 dedica a docencia, 10 a investigación y 5 a vinculación y la segunda cuenta con una dedicación total de 30 horas, de las cuales dedica 10 horas a docencia, 10 a investigación y 10 a actividades de vinculación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	5	3	13	2	2	25
Especialista	2	1	1	2	2	8
Magíster	1	1	0	0	2	2
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	8	5	14	4	6	37

A su vez, se prevé incorporar otro docente en el primer semestre de 2019. El mismo deberá contar con título de Licenciado/a Enfermería, poseer título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en la disciplina y cumplir con el perfil docente de la carrera de acuerdo con lo establecido en la Disposición Decanal N° 4/18. A su vez, será

incorporado en la asignatura Investigación en Enfermería II, con el cargo de profesor adjunto y una dedicación horaria total de 20 horas.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones realizadas son adecuadas y que las que se realizarán permitirán subsanar el déficit en un tiempo razonable.

Requerimiento 10: Incrementar la cantidad de docentes con cargos de auxiliares de acuerdo con la evolución de las cohortes para llevar adelante la supervisión de las actividades prácticas.

Descripción de la institución:

La institución informa que ya se han incorporado 3 docentes con cargo de JTP para supervisar las actividades prácticas de las asignaturas Enfermería Comunitaria I y II, Enfermería en Cuidados Básicos I, II y Práctica Integrada I y II. Una docente tiene una dedicación total de 30 horas, de las cuales destina 10 para docencia, 10 para investigación y 10 para vinculación. Otra docente tiene 25 horas, de las cuales 10 dedica a docencia, 10 a investigación y 5 para vinculación. Y la última docente tiene una dedicación de 20 horas, de las cuales destina 10 para docencia y 10 para investigación.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	4	2	5	1	5	17
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	4	2	7	2	1	16
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	2	1	0	3
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	8	5	14	4	6	37

Además, tal como se adelantó en la respuesta del requerimiento 8, se informa que se ha diseñado un plan de mejoras en el que se prevé incrementar la cantidad de docentes con cargos de auxiliares con el objetivo de consolidar los equipos de cátedra actuales y futuros. El mismo se analizará en el requerimiento 13.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la respuesta es adecuada. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 11: Consignar en el plan de mejoras presentado para incrementar la participación de docentes en actividades de actualización y perfeccionamiento los cursos o talleres a realizar por semestres, las áreas (investigación, transferencia y publicación) y los docentes que participarán para garantizar la formación de posgrado.

Descripción de la institución:

La institución informa que ya se han dictado 3 cursos para potenciar las actividades de investigación denominados “Antropología médica y métodos para investigar en salud”, “Docentes del siglo XXI: Herramientas para la acción” y “Actualización en formación docente” en los cuales participó un total de 8 docentes de la carrera. El primer curso lo dictó el Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la UNSAM, tuvo una duración de 15 horas y en él participaron 2 docentes de la carrera. El segundo lo dictó la Escuela de Humanidades de la UNSAM, tuvo una duración de 45 horas y participaron otros 2 docentes de la carrera. El tercer curso fue dictado por la Unidad Académica, tuvo una duración de 30 horas y participaron otros 4 docentes de la carrera.

A su vez, se han realizado 3 jornadas durante el mes de mayo de 2018, a cargo de docentes de la carrera, sobre el Día Mundial de la Salud, el Día de la Enfermería y el Día Mundial del Tabaquismo.

Además, se prevé la realización de 1 curso corto, 2 cursos de posgrado y 2 seminarios de investigación. El curso corto es sobre inmunización, tendrá una duración de 3 meses y se dictará una vez por año a partir del mes de marzo de 2019. Los cursos de posgrado son en Enfermería en Salud Ocupacional y en Bioestadística y Epidemiología. Ambos tendrán una duración de 8 meses. El primero comenzó a dictarse en mayo de 2018 por 2 docentes de la carrera cuyo título máximo es de grado y volverá a dictarse en mayo de 2019 y de 2020. El segundo comenzará a dictarse en septiembre de 2018, lo dictarán 2 docentes de la carrera, de las cuales 1 tiene título máximo de Magíster y la otra de grado, y volverá a dictarse en Septiembre de 2019. Por último, los seminarios de investigación se denominan “Herramientas para la investigación en enfermería” y “Como elaborar y publicar artículos en revistas científicas”. Ambos tienen una duración de 2 meses y están a cargo de la misma docente cuyo título máximo es de posgrado. El primero comenzará a dictarse en agosto de 2018 y el segundo en octubre de 2018.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las actividades de actualización y perfeccionamiento realizadas y las que se realizarán son adecuadas y permitirán subsanar el déficit.

Requerimiento 12: Asegurar que los docentes a cargo de las asignaturas del área disciplinar cuenten con título de grado de Licenciatura en Enfermería.

Descripción de la institución:

La institución informa que cargó de forma errónea las fichas docentes y las ha corregido. A su vez, se cambió a la responsable de la materia Educación en Salud, la docente actual es Licenciada en Enfermería, tiene cargo de titular y una dedicación total de 20 horas, de las cuales 10 destina a docencia y 10 a actividades de vinculación. Por último, se aclara que todos los docentes de la carrera cuentan con título de grado de Licenciado en Enfermería.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que se han cargado correctamente las fichas docentes y que las asignaturas del área disciplinar están a cargo de docentes con título de grado de Licenciado en Enfermería. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 13: Presentar información sobre la cantidad de ingresantes prevista para los próximos años, la evolución de la cantidad total de alumnos y el cronograma de designaciones docentes a partir de ello.

Descripción de la institución:

La institución informa que ha diagramado la planificación del cuerpo docente destinado a satisfacer el ingreso previsto de sucesivas cohortes, atendiendo a los requerimientos de dedicación y perfiles de formación requeridos para afrontar instancias de docencia, investigación, gestión y extensión.

Se estima que para el año 2019 se postularán al ingreso de la carrera 100 alumnos, dado que se prevé incorporar un nuevo turno de cursada durante la mañana, y para el año 2020 se prevé un ingreso de 150 alumnos debido a que se incorporará (además de los turnos mañana y tarde) un nuevo turno durante la noche. En ese sentido, se prevé contar con un total de 82 cargos docentes (21 profesores titulares, 1 asociado, 24 adjuntos, 30 jefes de trabajos prácticos y 6 ayudantes graduados) para el año 2019 con un presupuesto total para los cargos previstos de \$9.101.321,43; un total de 90 cargos docentes (21 titulares, 1 asociado, 25 adjuntos, 35 JTP y 9 ayudantes graduados) para el año 2020 con un presupuesto total de \$10.728.991,77 y para el año 2021 se prevé contar con un total de 120 cargos docentes (17 titulares, 1 asociado, 26 adjuntos, 49 JTP y 27 ayudantes graduados) con un presupuesto de \$11.797.822,02. La fuente de financiamiento es la Universidad Nacional de General San Martín. A su vez, la institución presenta la distribución de los cargos mencionados en las diferentes asignaturas de la carrera según las necesidades relevadas. Por último, como se mencionó, los cálculos refieren a la planificación de 2 turnos (mañana y tarde) de dictado para el año 2019 y tres turnos (mañana, tarde y noche) para el año 2020.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la información presentada con la distribución de cargos prevista en las asignaturas es adecuada y que el plan de designaciones de cargos docentes subsanará el déficit.

Requerimiento 14: Generar e implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Descripción de la institución:

La institución informa que para el año 2020 (primera cohorte de graduados) la Unidad Académica Interdisciplinaria en Salud implementará acciones tales como actividades de actualización en la disciplina, cursos de posgrado, jornadas disciplinares, actividades de extensión y vinculación con el medio y seminarios de investigación.

Asimismo se prevé presentar a la CONEAU para su acreditación en el ciclo lectivo 2019 una “Especialización en Enfermería en Salud Comunitaria”. La misma será formalizada en la primera convocatoria para carreras de posgrado.

Por último, se aclara que las acciones previstas se complementan con las informadas en el Requerimiento N° 11.

Evaluación:

Se observa que están previstas actividades de educación continua a desarrollar con los futuros graduados que permitirán subsanar el déficit en un tiempo razonable.

Requerimiento 15: Garantizar la existencia de un espacio físico determinado para las actividades de simulación que incluya simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos), materiales e insumos, unidades de pacientes y diferenciación entre el área limpia y sucia, así como un responsable de su supervisión y un reglamento de funcionamiento.

Descripción de la institución:

La institución informa que el Centro de Simulación se encuentra en funcionamiento desde comienzos del año 2018 en el Campus Miguelete con un espacio de 100 m² y capacidad para 35 alumnos. Se utiliza los días martes, jueves y viernes, cuenta con un responsable de supervisión y posee un reglamento de funcionamiento aprobado por Disposición Decanal N° 05/18. El equipamiento actual está conformado por 1 unidad de paciente, 1 muñeco de simulación y partes y 1 espacio de uso múltiples (sala de reunión, seminarios y talleres). Además, cuenta con sector limpio y sucio y materiales e insumos necesarios para las prácticas simuladas. El número máximo de alumnos por curso es de 35 para garantizar un seguimiento pedagógico de calidad.

Por último, se presenta el expediente N° 4812/2017-UNSAM en el cual se prevé incorporar al equipamiento ya existente simuladores, insumos, material audiovisual e informático y mobiliario por un presupuesto total de \$2.538.672,85 con fondos propios.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el Centro de Simulación cuenta con un espacio físico adecuado así como con un responsable para su funcionamiento, un reglamento y equipamiento suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades de simulación. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado. No obstante, las acciones previstas informadas para la mejora continua se consideran pertinentes.

Requerimiento 16: Incrementar el acervo bibliográfico relacionado con las asignaturas del área profesional de la carrera y brindar información sobre el listado de libros a incorporar, la cantidad de ejemplares y un cronograma definido para su adquisición.

Descripción de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras en el cual se prevé para los próximos 3 años la adquisición de 164 libros del área profesional. Se presenta el detalle del acervo bibliográfico donde se indica el título, autor, editorial y la cantidad de ejemplares, las asignaturas del área profesional con las que se relacionan, cronograma previsto y montos.

Para el año 2018 se prevé la compra de 65 ejemplares para las asignaturas Enfermería en Cuidados Básicos I y II, Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor I, II y III, Investigación en Enfermería I y II, Enfermería Materno Infantil I y II, Aspectos Ético Legales en Enfermería y para Ética y Deontología Profesional por un monto de \$101.063. Para el año 2019 se prevé la compra de 46 ejemplares para las asignaturas Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor II y III, Investigación en Enfermería I, Aspectos Ético Legales en Enfermería y para Ética y Deontología Profesional por un monto de \$75.766. Finalmente, para el año 2020 se prevé la compra de 53 ejemplares para las asignaturas Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor III, Investigación en Enfermería I, Enfermería Materno Infantil I y II, Aspectos Ético Legales en Enfermería, Ética y Deontología Profesional y Enfermería en Cuidados Básicos I por un monto de \$98.089. En total, el monto total para la adquisición de los 164 ejemplares será de \$274.918.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones previstas son adecuadas y permitirán subsanar el déficit en un tiempo razonable.

Requerimiento 17. En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar la carga horaria de formación práctica del primer ciclo del plan de estudios.

- Consignar en forma adecuada la formación académica de grado de 3 docentes.
- Consignar en forma adecuada la formación académica de posgrado de algunos docentes.

Descripción de la institución:

La institución corrigió la información requerida en el Instructivo CONEAU Global. La carga horaria de formación práctica del primer ciclo del plan de estudios es de 589 horas, lo que resulta adecuado. A su vez, se consigna en forma adecuada la formación académica de grado y de posgrado de los docentes. El docente con título de Doctor que no informaba la denominación de su carrera de posgrado señala que tiene un Doctorado en Imágenes Médicas, la Magíster que no informaba la denominación consignó incorrectamente su título y es Especialista en Gerontología Comunitaria e Institucional y el Especialista que no informaba la denominación tiene título de Especialista en Sociología.

Además, la institución respondió a las recomendaciones referidas a formalizar los mecanismos institucionales para fomentar la participación de alumnos en actividades de investigación, brindar mayor difusión entre los estudiantes para el acceso al sistema de becas de la institución y contemplar la cobertura de cargos para fortalecer el perfil académico profesional en vistas de las futuras incorporaciones docentes.

Con respecto a la primera recomendación informa que en el marco de la radicación de proyectos de investigación en el Centro Investigación en Enfermería, se formalizaron los mecanismos para la incorporación de alumnos a los proyectos de investigación. La Unidad Interdisciplinaria de Salud les otorgará un certificado en calidad de alumnos-investigadores, especificando el proyecto de investigación, el director del proyecto, las tareas asignadas y el tiempo destinado. La respuesta se considera adecuada.

En relación con la segunda recomendación se informa que se ampliaron los mecanismos de difusión para el acceso al sistema de becas mediante la difusión de las convocatorias, destinatarios, requisitos y tipos de becas que otorga la UNSAM. Los mecanismos utilizados para tal fin son el correo electrónico, las carteleras y la página web de la Unidad Académica, lo que se considera adecuado.

Por último, se informa que se ha fortalecido el perfil académico profesional para las presentes y futuras incorporaciones mediante la Disposición D. UIS N° 04/18 donde se establece el “Perfil de Docencia e Investigación” y el “Perfil de Docencia, Desarrollo Profesional y Extensión”. Se consideran adecuadas las acciones realizadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10193277-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.